MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN 00150

SANTA FE, 28 MAY 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000051-2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la continuidad de uso de la cuenta corriente postal en el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de dicha cuenta fue autorizada por Resolución Nro. 00103 del Ministerio Público de la Acusación, de fecha 3 de junio de 2015, para el despacho de la correspondencia postal de todo el Ministerio con el sistema de franqueo a pagar, prorrogada por Resoluciones Nros. 111/16 y 00070/1, habiéndose producido el vencimiento el 31 de marzo de 2018.

Que la empresa "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A." sigue ofreciendo el uso de dicha cuenta corriente, con un ajuste de precios pero muy convenientes si se comparan con los valores de mercado.

Que además de la conveniencia económica, la mecánica ofrecida para el retiro de la correspondencia y pago mensual centralizado, significa un beneficio adicional para este Ministerio.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total estimado del servicio.

Que tratándose de una empresa del Gobierno Nacional, es procedente encuadrar la presente autorización en el artículo 116° inciso c) punto 6 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorízase la continuidad de uso de la cuenta corriente postal de franqueo a pagar, en el "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-70857483-6, a nombre del Ministerio Público de la Acusación, con una subcuenta para cada Fiscalía Regional y Unidad Fiscal, por la que se deberá despachar la correspondencia postal del Ministerio, a los valores establecidos en la planilla que, como anexo, forma parte de la presente resolución, hasta el 31 de marzo de 2019.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 1, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°.....001.50

ANEXO

Producto/Servicio	Precio + IVA
Carta Simple 20 grs.	$ 12,10
Carta Simple 50 grs.	$ 13,93
Carta Simple 150 grs.	$ 13,93
Carta Simple 500 grs.	$ 27,13
Carta Certificada 150 grs.	$ 121,31
Carta Certificada 500 grs.	$ 197,54
Carta Certificada c/AR 150 grs.	$ 135,24
Carta Certificada c/AR 500 grs.	$ 206,15
Carta Expreso 150 grs.	$ 168,92
Carta Expreso 500 grs.	$ 268,70
Carta Expreso c/ AR 150 grs.	$ 182,85
Encomienda Provincial 1 kgrs.	$ 121,56
Encomienda Provincial 2 kgrs.	$131,87
Encomienda Provincial 3 kgrs.	$ 165,63
Encomienda Provincial 5 kgrs.	$ 165,63
Encomienda Provincial 10 kgrs.	$ 185,38
Encomienda Nacional 1 kgrs.	$ 167,00
Encomienda Nacional 2 kgrs.	$ 189,74
Encomienda Nacional 3 kgrs.	$ 212,44
Encomienda Nacional 5 kgrs.	$ 212,44
Encomienda Nacional 10 kgrs.	$ 278,38
Encomienda Expreso Provincial 1 kgrs.	$ 190,46
Encomienda Expreso Provincial 2 kgrs.	$ 203,65